

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SENSIBILIZACIÓN Y FOMENTO DEL TALENTO TÉCNICO EN CIBERSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, ASOCIADO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LA S.M.E. INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA M.P., S.A. (INCIBE) EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA RETECH, Y EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU”**

**N.º Expediente PICOS: 2024/007510**

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO .....</b>	<b>4</b>
2.1. OBJETO .....	4
2.2. ALCANCE.....	4
<b>3. LOTE 1: SENSIBILIZACIÓN EN CIBERSEGURIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN DIGITAL (CRID).....</b>	<b>5</b>
3.1 OBJETO .....	5
3.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS .....	5
3.3 CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	7
3.3.1 Lugar.....	7
3.3.2 Materiales.....	7
3.4 ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL TRABAJO .....	16
3.4.1 Dirección del proyecto .....	16
3.4.2 Comisión de seguimiento.....	16
<b>4. LOTE 2: CREACIÓN DE LABORATORIO Y AULA DE DEMOSTRACIÓN EN EL CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN DIGITAL (CRID) .....</b>	<b>17</b>
4.1 OBJETO .....	18
4.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS .....	18
4.3 CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	21
4.3.1 Lugar.....	21
4.4 ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL TRABAJO .....	21
4.4.1 Dirección del proyecto .....	21
4.4.2 Comisión de seguimiento.....	22
4.5 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO .....	23
<b>5. LOTE 3: SERVICIOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE CIBERSEGURIDAD .....</b>	<b>23</b>
5.1 OBJETO .....	24
5.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS .....	24
5.2.1 Servicios de formación y certificación.....	24
5.3 CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	27
5.3.1 Lugar.....	27
5.3.2 Material.....	28
5.4 ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL TRABAJO .....	28
5.4.1 Dirección del proyecto .....	28
5.4.2 Comisión de seguimiento.....	28
<b>6. LOTE 4: SENSIBILIZACIÓN EN CIBERSEGURIDAD Y ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA.....</b>	<b>29</b>
6.1 OBJETO .....	30
6.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS .....	32
6.2.1 Tarea 1: Talleres teórico-prácticos para el alumnado y familias de centros educativos de la región	32
6.2.2 Tarea 2: Talleres teórico-prácticos para profesorado de centros educativos de la región a través del Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP).....	34
6.2.3 Tarea 3: Charlas sobre ciberseguridad y desinformación de género para la ciudadanía .....	35
6.2.4 Tarea 4: Concurso en redes sociales sobre ciberseguridad y desinformación .....	38
6.3 CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	40
6.3.1 Lugar.....	40
6.3.2 Materiales.....	41

6.4 ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL TRABAJO .....	42
6.4.1 <i>Dirección del proyecto</i> .....	42
6.4.2 <i>Comisión de seguimiento</i> .....	43
<b>7. LOTE 5: SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE CIBERSEGURIDAD.....</b>	<b>44</b>
7.1 OBJETO .....	44
7.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS .....	45
7.2.1 <i>Servicios de creación del portal del Centro de Ciberseguridad de Castilla-La Mancha</i> .....	45
7.2.2 <i>Servicios de consultoría del Centro de Ciberseguridad de Castilla-La Mancha</i> .....	48
7.3 CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	49
7.3.1 <i>Lugar</i> .....	49
7.3.2 <i>Material</i> .....	49
7.4. ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL TRABAJO .....	49
7.4.1 <i>Dirección del proyecto</i> .....	49
7.4.2 <i>Comisión de seguimiento</i> .....	50
<b>8. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN .....</b>	<b>51</b>
8.1. NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN MATERIALES DE DIFUSIÓN .....	51
<b>9. RESPONSABLES EN LA REDACCIÓN DEL PPT.....</b>	<b>56</b>

## 1. Introducción

Las Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH) son una herramienta para que la transformación digital sea una realidad en todo el territorio, impulsando todas las potencialidades de cada región. Por ello, tiene como objetivo la puesta en marcha de proyectos territoriales de transformación digital, impulsados de manera conjunta por varias regiones. Así, RETECH es una iniciativa de cooperación interregional para el desarrollo de ecosistemas tecnológicos que lanzó la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial el pasado agosto de 2022, a través de una invitación pública. Los proyectos fueron aprobados el pasado diciembre de 2022 con financiación de fondos del Plan de Recuperación (Next Generation).

Las áreas temáticas concretas, sobre las que deben versar las inversiones a ejecutar en el marco de RETECH, incluyen la **Ciberseguridad**.

En este sentido, el **proyecto CIBERREG – Impulso a la ciberseguridad desde los territorios** incluye actuaciones impulsadas por los gobiernos regionales y vinculadas a las diferentes líneas de acción.

Dos de los objetivos operativos del proyecto CIBERREG – Impulso a la ciberseguridad desde los territorios son:

- la realización de acciones orientadas al impulso del talento especializado en ciberseguridad tanto para profesionales TIC como para otros estudiantes y profesionales, así como a la concienciación y sensibilización de los usuarios de entornos digitales y
- la constitución de Redes de colaboración público-privada con participación de diferentes agentes: representantes de gobiernos regionales, empresas y asociaciones empresariales, y otros actores clave como entidades locales.

## 2. Objeto y alcance del contrato

### 2.1. Objeto

El contrato tiene por objeto la prestación de servicios para la sensibilización y fomento del talento técnico en ciberseguridad y la ejecución de la estrategia de cultura de ciberseguridad y alfabetización mediática en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

### 2.2 Alcance

El contrato se compone de cinco (5) lotes:

- LOTE 1: Sensibilización en ciberseguridad a través del Centro Regional de Innovación Digital (CRID)
- LOTE 2: Creación de un laboratorio y aula de demostración en el Centro Regional de Innovación Digital (CRID)
- LOTE 3: Servicios de formación especializada de ciberseguridad
- LOTE 4: Sensibilización en ciberseguridad y alfabetización mediática
- LOTE 5: Servicios de información y consultoría especializada de ciberseguridad

### **3. LOTE 1: Sensibilización en ciberseguridad a través del Centro Regional de Innovación Digital (CRID)**

#### **3.1 Objeto**

El objetivo del presente lote es la prestación de servicios para sensibilizar al tejido empresarial castellanomanchego sobre los riesgos habituales en ciberseguridad y dar pautas recomendables para defenderse de ellos.

Mediante estos servicios de sensibilización se pretende:

- Dar a conocer conceptos y terminología de ciberseguridad: amenazas, riesgos, vulnerabilidades, etc.
- Dar a conocer las tecnologías básicas sobre las que se fundamenta la seguridad lógica de los sistemas de información y la ciberseguridad.
- Describir los elementos comunes que entran en juego en una arquitectura de ciberseguridad: antivirus, firewall, vpn, etc.
- Proporcionar buenas prácticas de ciberseguridad.

#### **3.2 Descripción de los servicios**

Los servicios serán, como mínimo, los que se describen a continuación, pudiendo el ofertante ampliar dicha relación tanto en contenido como en alcance.

Los servicios consisten en la realización de 48 sesiones divulgativas en materia de ciberseguridad, dirigidas principalmente al tejido empresarial de Castilla-La Mancha e impartidas en el Centro Regional de Innovación Digital (CRID), con sede en Talavera de la Reina.

La empresa adjudicataria:

- Elaborará los contenidos y el material didáctico necesario para la impartición de las sesiones divulgativas.

Al tratarse de una temática muy dinámica, y con el objeto de que los contenidos se adapten perfectamente al momento de su impartición, el adjudicatario deberá revisar y actualizar, como máximo cada seis (6) meses, los contenidos, materiales didácticos y ejemplos utilizados en las sesiones.

En su propuesta indicará la planificación y las temáticas sobre las que versarán las sesiones, teniendo en cuenta que se deben tratar 16 aspectos distintos relativos a ciberseguridad, que se repetirán 3 veces a lo largo de la duración del contrato.

- Realizará la impartición de las sesiones divulgativas cuya duración será de, al menos, hora y media.
- Proporcionará el soporte audiovisual profesional y su mantenimiento necesario para la impartición de las sesiones durante la duración del contrato.
- Realizará campañas de promoción y marketing, con el objetivo de que las sesiones puedan llegar al mayor número posible de empresas pertenecientes al tejido empresarial castellanomanchego.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha fijará las pautas de comunicación a seguir y establecerá los logos de referencia a utilizar. En todo caso se deberán respetar las pautas de INCIBE.

- Elaborará un informe trimestral de progreso y seguimiento de las sesiones de divulgación, donde se recojan las sesiones impartidas, número de asistentes por sexo y evidencias gráficas de la impartición de las sesiones.

La captación de las personas participantes correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

El desarrollo de las sesiones divulgativas será propuesto por el licitador y estará sujeto a la aprobación previa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Las sesiones se retransmitirán en *streaming* y se grabarán a través del canal *webex* del Centro Regional de Innovación Digital (CRID). Posteriormente se les dará publicidad a través de la página web de dicho centro.

La distribución temporal de las sesiones será la siguiente:

- 32 sesiones a realizar en el año 2025.
- 16 sesiones a realizar en el primer semestre de 2026.

Las sesiones divulgativas presenciales desarrolladas al amparo de este contrato y todos sus derechos quedarán en propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

### **3.3 Condiciones generales de prestación del servicio**

#### **3.3.1 Lugar**

Las sesiones de divulgación, así como la realización de las pruebas necesarias se realizarán, en el Centro Regional de Innovación Digital (CRID), con sede en calle de Gabriel Alonso de Herrera, 45600 Talavera de la Reina, Toledo.

El Centro Regional de Innovación Digital de Castilla-La Mancha (CRID) nace con la intención de ser un referente nacional en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar la creación de un potente tejido empresarial, generador de empleo de calidad, desarrollo y riqueza para Castilla-La Mancha. Desde este espacio se trabaja para suministrar al tejido empresarial de toda la región más capacidad innovadora, siguiendo los objetivos que se ha marcado el Gobierno regional en materia de administración digital.

El espacio destinado a la realización de las sesiones dispone de un aforo de 60 personas distribuidas en 10 filas de 6 asientos cada una.

Los trabajos de preparación de las sesiones se realizarán en las dependencias de la empresa adjudicataria, si bien la Dirección del Proyecto podrá acordar en cualquier momento que determinados trabajos, sobre todo aquellos que requieran coordinación, se realicen total o parcialmente en sus dependencias, previa comunicación y acuerdo en la Comisión de Seguimiento.

#### **3.3.2 Materiales**

La empresa adjudicataria elaborará los contenidos y el material didáctico necesario para la impartición de las sesiones divulgativas.

La empresa adjudicataria proporcionará el servicio profesional de producción multimedia y audiovisual necesario para el desarrollo de las sesiones divulgativas que permanecerá en el Centro Regional de Innovación Digital (CRID) durante la duración del contrato.

El equipamiento audiovisual destinado a las sesiones divulgativas se compondrá de:

- Sistema de microfonía para los ponentes.
- Sistema de video compuesto por dos cámaras de largo y corto alcance para la definición en directo de diferentes planos para el *streaming*.
- Sistema *streaming* para que las sesiones divulgativas puedan visualizarse en modo on-line y se puedan grabar.
- Sistema de altavoces para establecer un correcto audio en toda la sala.
- Sistema de proyección de alta definición que permita que cualquier espectador situado en la sala sea capaz de ver las presentaciones del ponente incluyendo además una pantalla a modo “chivato” ubicada en el escenario.

El equipamiento audiovisual contará con las siguientes características o equivalentes:

Material	Modelo	Características
Pantalla led	Pantalla led UNILUMIN URMIII 2,6MM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pixel pitch: 2,6mm</li> <li>• Tipo de led: 3-in-1 black SMD</li> <li>• Densidad de píxeles: 147.456 pixels/m2</li> <li>• Dimensión módulo: 250x250mm</li> <li>• Dimensión cabinet:</li> <li>• 500x500x83mm</li> <li>• Brillo: 800 cd/m2</li> <li>• Tasa de contraste: 3.000:1</li> <li>• Tasa de refresco (Hz): &gt; 3.840</li> <li>• IP rating (Frontal/trasero): IP30</li> </ul>
Procesador	VX1000 NovaStar	Cuenta con 10 puertos Ethernet y admite modos de trabajo de controlador de video, convertidor de fibra y Bypass.
Cableado	Sommer Cable CAT7 PUR Black 70m	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En tambor de cable Schill GT 310</li> <li>• Cable Cat.7 SC-Mercator CAT.7 PUR</li> <li>• Color: Negro</li> <li>• Diámetro: 6,50mm (581-0071)</li> <li>• Conectores RJ45 CAT.6a Ethercon con Neutrik NE8MC1</li> <li>• Para todos los mezcladores</li> <li>• Longitud: 70m</li> </ul>
Cableado	DAP Cable de Fibra HDMI 2.1AOC 8K (50m)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cable de fibra HDMI 2.1 de resolución UHD (macho - macho)</li> <li>• Compatible con la versión anterior (HDMI 2.0 / 1.4)</li> <li>• Admite hasta 8k a 60 Hz.</li> <li>• Contactos chapados en oro</li> <li>• No se requiere fuente de alimentación externa</li> </ul> <p>Control y programación</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Entrada Máxima: 8K/60Hz</li> </ul> <p>Conexiones eléctricas y especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conexión Datos In: HDMI</li> <li>• Conexión Datos Out: HDMI</li> <li>• Longitud Cable: 50 metros</li> <li>• Tipo Cable: Fibra Óptica Híbrida</li> <li>• Contactos: 19</li> <li>• Diámetro Exterior Cable: 4,5 mm</li> </ul> <p>Especificaciones mecánicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Peso: 1,22 kg</li> <li>• Clasificación IP: IP20 (solo para uso en interiores)</li> <li>• Color: negro, gris</li> </ul> <p>Especificaciones del producto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo Contacto: Chapado en oro</li> <li>• Conductores: 4</li> </ul>
Corriente	Acometida trifásica 32A de 30Metros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cable 5 x 10mm Xtrem H07RN-F Xtrem</li> <li>• Conectores Nennenkes CEE 32A. se compone de 3F+N+T.</li> </ul>
Corriente cuadro	Stairville PD-332 Power Distributor 32A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricación profesional con medidor de voltaje y amperímetro digitales</li> <li>• Potencia de entrada: 1 x 32A CEE</li> <li>• Potencia de salida: 6 x 16A (toma EU), 1 x 32A (toma EU)</li> <li>• Disyuntor de protección en cada fase</li> <li>• Disyuntor adicional para corriente residual Fi 32A de polos y 0.03A</li> <li>• Medidor de voltaje y amperímetro digitales para cada fase en el frontal</li> <li>• Fabricado para instalaciones de rack de 19"</li> <li>• Dimensiones: 482 x 134 x 257 mm (largo x alto x ancho)</li> <li>• Peso: 8,2Kg</li> </ul>
PC Contenidos	HP OMEN 17-ck1002ns Intel Core i7-12700H/32GB/1TB SSD/RTX 3060/17.3"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador Intel® Core™ i7- 12700H (hasta 4,7 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 24 MB de caché L3, 14 núcleos, 20 subprocesos)</li> <li>• Memoria RAM RAM 32 GB DDR5- 4800 MHz (2 x 16 GB)</li> <li>• Almacenamiento SSD PCIe® NVMe™ TLC M.2 de 1 TB</li> <li>• Unidad óptica No dispone</li> <li>• Display 43,9 cm (17,3") en diagonal, FHD (1920 x 1080), 144 Hz, tiempo de respuesta de 7 ms, IPS, microborde, antirreflectante, Low Blue Light, 300 nits, 100 % de sRGB</li> <li>• Controlador gráfico NVIDIA®</li> <li>• GeForce RTX™ 3060 (GDDR6 de 6 GB dedicada) ;</li> <li>• Conectividad <ul style="list-style-type: none"> <li>○ LAN 10/100/1000 GbE integrada</li> </ul> </li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Combo de Intel® Wi-Fi 6 AX 201 (2 x 2) y Bluetooth® 5</li> <li>○ Compatible con MU- MIMO</li> <li>○ Compatible con Miracast</li> <li>• Cámara de portátil Cámara HP Wide Vision 720p HD con micrófonos digitales de matriz dual integrados</li> <li>• Micrófono Sí</li> <li>• Audio             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Audio de Bang &amp; Olufsen;DTS:X® Ultra; Altavoces duales; HP Audio Boost</li> </ul> </li> <li>• Teclado de tamaño completo en negro sombra, retroiluminación RGB de 4 zonas ytecnología anti-ghosting con 26- Key rollover</li> <li>• Batería 6 celdas, polímero de ion-litio de 83 Wh</li> <li>• Conexiones             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 1 Thunderbolt™ 4 conUSB4™ Type-C® y una velocidad de señal de 40 Gbps (DisplayPort™ 1.4, suspensión y carga de HP)</li> <li>○ 2 SuperSpeed USB Type-Acon velocidad de señal de 5 Gbps</li> <li>○ 1 mini DisplayPort™</li> <li>○ 1 HDMI 2.1</li> <li>○ 1 RJ-45</li> <li>○ 1 pin inteligente de CA</li> <li>○ 1 combo de auriculares/micrófono</li> <li>○ Lector de tarjetas SDmultiformato HP</li> <li>○ Sistema operativo SIN SISTEMAOPERATIVO</li> </ul> </li> <li>• Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) 39,71 × 26,2 × 2,7 cm</li> <li>• Peso 2,78 kg</li> <li>• Color Negro</li> </ul>
Pasador	Logitech Spotlight Presenter Gris	<p>Tecnología de sensor</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensor de movimiento</li> <li>• Acelerómetro y giroscopio 3D</li> </ul> <p>Pilas/Baterías</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Duración de batería (recargable):3 meses 1Depende del uso.</li> <li>• Detalles de las pilas: Recargablede polímero de litio, 85 mAh</li> </ul> <p>Conectividad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de conexión: Conexión inalámbrica Bluetooth de bajo consumo y de 2,4 GHz</li> <li>• Radio de acción inalámbrico: 30m 2Depende de las condiciones del entorno y de los dispositivos.</li> </ul> <p>Indicadores luminosos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LED: Carga y conectividad</li> </ul>

Capturadoras	AJA U-TAP HDMI - Tarjeta de captura HDMI	<p>Entrada de vídeo digital</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HDMI v1.4a, 24, 30 o 36 bits/píxel, RGB o YUV</li> </ul> <p>Entrada de audio digital</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Audio embebido HDMI de 2 canales y 24 bits, frecuencia de muestreo de 48 kHz</li> </ul> <p>Captura de vídeo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 bits/píxel, YUV (el vídeo de entrada se truncará según sea necesario)</li> </ul> <p>Captura de audio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de muestreo de 2 canales, 16 bits y 48 kHz (el audio de entrada se truncará según sea necesario)</li> </ul> <p>Interfaz de host</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compatible con USB 3.0/USB 2.0 UVC/UAC</li> </ul> <p>Tamaño (w x d x h)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3.3" x 2.4" x 1.0" (83.82 x 60.96 x 25.4 mm)</li> </ul> <p>Peso</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0.3 lb (0.2 kg)</li> </ul> <p>Potencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentación por bus USB de 5 V; 3,5 W máximo</li> </ul>
Licencia	Licencia de vmix4k	Up.Grade licencia VMix HD a 4K
Cámara	Canon CR-N300 – Cámara PTZ 4K	<p>4K UHD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensor CMOS tipo 1/2,3 para una calidad asombrosa</li> </ul> <p>Zoom óptico 20x</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De gran angular a teleobjetivo</li> </ul> <p>Procesador DIGIC DV6</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantiza unos resultados increíbles en cualquier situación</li> </ul> <p>Compatibilidad con una amplia variedad de protocolos de control y transmisión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RTMP/RTMPS, NDI HX*, RTP/RTSP, SRT, FreeD y el protocolo XC de Canon</li> </ul> <p>AF Híbrido</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para un enfoque rápido y preciso incluso con baja iluminación</li> </ul> <p>Estabilizador óptico de imagen</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estabilidad excepcional para un funcionamiento PTZ fluido</li> </ul> <p>Función Seguimiento automático</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza el seguimiento de un sujeto automáticamente a través de una aplicación de pago adicional</li> </ul>
Control Cámara	CANON RC-1000 CONTROLADOR	<p>Supervisión de entrada y vídeo IP</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisa y controla hasta 200 cámaras.</li> </ul> <p>Configuración de cámaras sin PC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración del sistema y registro de cámaras sin PC.</li> </ul>

		<p>Salidas y entradas profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salida HDMI, entrada/salida 12G- SDI, puerto en serie RJ45,</li> <li>• LAN/POE+, dos puertos USB y dos canales D-Sub GPIO de 25 patillas.</li> </ul> <p>Varios botones y diales físicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para un control y unos ajustes profesionales.</li> </ul> <p>Palanca de control (tipo «joystick») e interruptor basculable del zoom</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño ergonómico y cómodo.</li> </ul> <p>Pantalla táctil de 7 pulgadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visualiza señales, ajusta la configuración de AF, recorta áreas y mucho más.</li> </ul> <p>Control de varias cámaras</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controla varias cámaras agrupándolas.</li> </ul> <p>Botones de flecha</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Navegación sencilla por los menús.</li> </ul> <p>Control avanzado de preajustes y seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controla otras cámaras durante el seguimiento. Fácil acceso a los preajustes mediante el botón físico o la pantalla táctil.</li> </ul>
Mesa de sonido	Midas M32R Live	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 entradas de micrófono</li> <li>• 8 salidas XLR</li> <li>• 8 DCA y 6 grupos Mute</li> <li>• 17 Faders motorizados</li> <li>• Pantalla a color de 5"</li> <li>• Interfaz de audio USB de 32x32</li> <li>• 25 Buses de mezcla</li> <li>• DAW Remote Control</li> <li>• Wireless Remote Control vía IOS App</li> <li>• Medidas: 478 x 617 x 208 mm</li> <li>• Peso: 14,3 kg</li> <li>• Incluye adaptadores de Rack</li> </ul>
Extensor sonido	Midas DL16	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 entradas</li> <li>• 8 salidas XLR analógicas servobalanceadas</li> <li>• Puertos para red AES50 con tecnología SuperMac de KLARK TEKNIK para una latencia ultrabaja (compatible In-Ear)</li> <li>• Hasta 100 metros de capacidad de red mediante cable CAT-5e (no incluido)</li> <li>• Puertos duales AES50 para unidades S16 en cascada sin necesidad de mezclador o router</li> <li>• Medidor LED de precisión con 7 segmentos para control de señal en el escenario</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salida de auriculares asignable para cualquiera de las entradas y salidas para monitorización en el escenario</li> <li>• Conectividad para sistema de monitorización personal Behringer P-16 para aplicaciones In-Ear (no incluido)</li> <li>• Salidas ADAT duales para su uso en modo 'splitter' y aplicaciones multinúcleo digitales autónomas</li> <li>• Entrada y salida MIDI para comunicación bidireccional entre consola FOH y dispositivos MIDI en el escenario</li> <li>• Conector USB para actualizaciones del sistema mediante el PC</li> <li>• Formato: 19"/2U</li> <li>• Profundidad de montaje: 21cm</li> </ul>
Distribuidor prensa	Altair RP-240 Distribuidor audio rack prensa de 40 salidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 SALIDAS BALANCEADAS.</li> <li>• ATENUADORES individuales para cada salida.</li> <li>• PROTECCION individual frente a cortocircuito en cualquiera de las 40 salidas.</li> <li>• TRANSFORMADORES de salida opcionales.</li> <li>• COMBO (tm) y link XLR macho en las entradas.</li> <li>• Patch de XLR macho, XLR hembra,</li> <li>• Jack ¼, RCA y minijack para facilitar conexiones.</li> </ul>
Sistema inalámbrico de mano	Sistema inalámbrico de mano Sennheiser ew 500 G4 945 DW Band	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmisor de mano SKM 500 G4 con cápsula dinámica E945, supercardioide</li> <li>• Receptor EM 300-500 G4 de 9,5"</li> <li>• Ancho de banda de 75 MHz</li> <li>• 20 bancos con hasta 32 presets cada uno</li> <li>• Hasta 32 canales compatibles</li> <li>• Control remoto y gestión de frecuencias a través del conector de red RJ45 y el software WSM (Wireless System Manager)</li> <li>• Respuesta en frecuencia de audio: 25 - 18.000 Hz</li> <li>• Transmisión de frecuencia y datos por infrarrojos</li> <li>• Transmisor de mano con contactos de carga para batería recargable BA 2015 (NiMH) opcional</li> <li>• Pilot Tone</li> <li>• Sintonización automática para encontrar frecuencias libres</li> <li>• Ecuador interno</li> <li>• Ganancia de audio de 60 dB</li> <li>• Modo de chequeo de sonido</li> <li>• Nivel de batería de 4 segmentos en el transmisor y el receptor</li> <li>• Compunder HDX</li> <li>• Rango de frecuencia DW Band:</li> <li>• 790 - 865 MHz</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalla LCD con NF y canal</li> <li>• Potencia transmitida conmutable de 10/30/50 mW</li> <li>• 2 conectores de antena BNC</li> <li>• Salida XLR macho balanceada y jack no balanceada</li> <li>• Fuente de alimentación externa: 10,5 - 16V CC</li> <li>• Incluye kit de montaje en rack GA 3, pinza para micrófono, fuente de alimentación NT2 y 2 pilas AA</li> <li>• Cápsulas compatibles: Sennheiser EW, Neumann y MD 9235</li> </ul>
Diadema	Sistema inalámbrico de diadema Sennheiser HSP 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patrón polar cardioide</li> <li>• Rango de frecuencia: 40 - 20000Hz</li> <li>• SPL máximo de 150dB</li> <li>• Longitud y tamaño ajustable</li> <li>• Conector mini jack de la serie Sennheiser EW</li> <li>• Peso: 9,2g</li> </ul>
Sistema diadema	Sistema	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Receptor Half-Rack True Diversity en una carcasa completamente de metal con pantalla OLED intuitiva para un control total</li> <li>• Sincronización inalámbrica sencilla y flexible entre transmisor y receptor mediante infrarrojos</li> <li>• Hasta 32 canales compatibles</li> <li>• Ancho de banda de hasta 88 MHz con 3520 frecuencias seleccionables, completamente ajustable en un rango UHF estable</li> <li>• Conexión Ethernet para el software de control Wireless Systems Manager (WSM) para la coordinación de frecuencias avanzadas en instalaciones multicanal</li> <li>• Alta potencia de salida RF (hasta 50 mW, ajustable en tres pasos 10/30/50) según las regulaciones nacionales</li> </ul>
Focos	Foco frontal Elation KL Fresnel350W 8" WW P.O	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de LED: 1 LED COB de 350 W</li> <li>• Temperatura de color: 3000 K</li> <li>• Ángulo del haz: 11º - 56º</li> <li>• Modos DMX y autónomo</li> <li>• Número de canales DMX: 2/3/4/6/7</li> <li>• Refrigeración: Ventilador controlado por temperatura</li> <li>• Conector de alimentación: Entrada/Salida Power Twist TR1</li> <li>• Consumo de energía: 1,5 A a 230 V</li> <li>• Tensión de red: 100 - 240 V 50/60 Hz</li> <li>• Carcasa de aluminio fundido a presión</li> <li>• Color: Negro</li> <li>• Dimensiones (largo x ancho x alto): 44,5 x 32,8 x 45,6 cm</li> <li>• Peso: 12,7 kg</li> </ul>

Tarjeta sonido	Focusrite Scarlett 2i2 4th Generation	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensiones del producto: 4,55 x 9,91 x 18,01 cm; 785 gramos</li> <li>• Número del modelo del producto: 2i2</li> <li>• Color: Red</li> <li>• Aparatos compatibles: Ordenador personal</li> <li>• Interfaz del hardware: USB</li> <li>• Sistema Operativo: Windows, Mac, iOS</li> </ul>
Sistema sonido	HK Audio Elements 2x835/E115 Power Set	<p>2x HK Audio Elements E115 Sub D</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subwoofer activo de 15" parasistema HK Audio Elements</li> <li>• Potencia total: 2400 W Peak</li> <li>• Potencia del Subwoofer: 1500 WPeak</li> <li>• 900 W de potencia para hasta 3E835 Tops</li> <li>• DPS integrada controlable por red</li> <li>• EQ de 10 bandas completamente paramétrico</li> <li>• Filtro pasoalto, filtro pasabajo, polaridad, nivel, Delay, Limiter, Mute</li> <li>• Nivel máximo: 128 dB</li> <li>• Respuesta en frecuencia: 44 Hz -X-Over</li> <li>• Entradas analógicas: 1x combinada XLR/Jack simétrica</li> <li>• Salidas: 2x XLR, 1x E-Connect, 1x Speakon</li> <li>• Carcasa de MDF en color negro</li> <li>• Medidas (An x Al x Pr) 485 x 485 x 595 mm</li> <li>• Peso: 29,6 kg;</li> </ul> <p>4x HK Audio Elements E835 Top</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Altavoz satélite pasivo parasistema Elements</li> <li>• 8 altavoces de 3,5"</li> <li>• 300W / 8 Ohmios</li> <li>• Respuesta en frecuencia: 140Hz -20kHz</li> <li>• Sensibilidad: 100dB (1W/1M)</li> <li>• 1 entrada E-Connect</li> <li>• 1 salida E-Connect</li> <li>• Grado de dispersión horizontal: 70º</li> <li>• Dimensiones: 11 x 72 x 12cm</li> <li>• Peso: 4,5kg</li> </ul> <p>2x HK Audio Elements Bag</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de transporte forrada</li> <li>• Adecuada para 4x E 435 o 2x E835, (o EA 600) + 1x EP 1</li> <li>• Color: Negro</li> </ul> <p>2x HK Audio Elements E115 Sub D Cover</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funda</li> <li>• Adecuada para Elements E115 SubD</li> </ul>
Atril	Atril de orador de	2 uds. Bases Anti-Vibraciones

	metacrilato. Preinstalación de Audio para 2 tomas de micro	2 uds. Micrófonos conferencia
--	---	-------------------------------

### 3.4 Organización, dirección y seguimiento del trabajo

#### 3.4.1 Dirección del proyecto

Dentro de la estructura orgánica y competencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Dirección General de Infraestructuras de las Telecomunicaciones y Ciberseguridad ejercerá la dirección técnica del mismo.

La Dirección del Proyecto será la encargada de:

- aprobar las prioridades de los trabajos.
- proponer al órgano de contratación la imposición de penalidades.
- aprobar los cambios de personal en el equipo de trabajo.

Por su parte, la empresa adjudicataria deberá designar un Director del Servicio, que la representará y que asumirá las labores de interlocución con la Dirección del Proyecto, y que participará, junto con los miembros del equipo que sean necesarios en cada caso, en las reuniones de seguimiento y supervisión, así como en cualesquiera otras que sean convocadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Será una persona con los debidos conocimientos en la actividad objeto del servicio y con poderes para adoptar las soluciones que en el momento sean necesarias, quien también se responsabilizará de la distribución, control y seguimiento del trabajo del equipo.

#### 3.4.2 Comisión de seguimiento

En el arranque del proyecto se constituirá una Comisión de Seguimiento cuyo cometido fundamental será supervisar el desarrollo de los trabajos a realizar y comprobar el cumplimiento de lo establecido en el presente contrato.

Estará formada por la Dirección del Proyecto y los responsables técnicos del mismo por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Director del Servicio por parte de la empresa adjudicataria.

La Comisión deberá celebrar, como mínimo, una reunión coincidiendo con el periodo de facturación establecido para el presente contrato.

Las reuniones podrán ser convocadas por cualquiera de las partes siendo el lugar de celebración las dependencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, salvo que se acuerde otro de mutuo acuerdo. Además de las personas antes indicadas, podrán asistir a las reuniones de la Comisión de Seguimiento el personal técnico que considere necesario cualquiera de las partes.

La Comisión de Seguimiento ostentará las siguientes competencias:

- Planificar y asesorar en la priorización de los trabajos que deban realizarse y establecer el plazo en que deben quedar resueltos.
- Examinar e informar las propuestas de los responsables técnicos en relación con el desarrollo de los trabajos.
- Recibir los trabajos realizados, analizar la calidad de las actuaciones desarrolladas y su ajuste o no a las peticiones efectuadas, analizando igualmente las posibles desviaciones sobre los supuestos inicialmente previstos.
- Revisar el grado de cumplimiento de los objetivos.
- Cuando proceda, examinar las facturaciones realizadas por la empresa adjudicataria con carácter previo a la expedición de las correspondientes certificaciones favorables.
- Informar sobre los cambios de personal en el equipo de trabajo.
- Aprobación del calendario de vacaciones del equipo de trabajo.

La empresa adjudicataria presentará, al menos con la misma periodicidad que se establezca para la facturación o con la que determine la Comisión de Seguimiento, un informe comprensivo del seguimiento del proyecto y de los trabajos desarrollados durante dicho periodo, previo al pago correspondiente de la factura emitida por la empresa adjudicataria en tal periodo.

#### **4. LOTE 2: Creación de laboratorio y aula de demostración en el Centro Regional de Innovación Digital (CRID)**

En los últimos años las amenazas a la seguridad de la información han sufrido un crecimiento exponencial. La adopción de tecnologías como elemento fundamental en los procesos de negocio influye de forma relevante en el impacto de los ciberataques.

Junto con el desarrollo de las nuevas tecnologías ha aumentado la complejidad de los sistemas empleados por los atacantes para poner en jaque la información, esto provoca que el riesgo al que se ven expuestas las organizaciones sea especialmente alto, dinámico y difícil de gestionar.

Por tanto, es necesario tanto innovar en ciberseguridad como acercar la ciberseguridad a todos los vectores de ataque: empresas, ciudadanía...

#### **4.1 Objeto**

El objetivo del presente lote es la prestación de servicios para la implantación de un laboratorio de demostración en tecnología de ciberseguridad y realización de sesiones prácticas sobre el mismo, destinadas a las empresas castellanomanchegas y a cualquier otro colectivo al que le pueda resultar de interés para su aplicación en la mejora de sus entornos.

#### **4.2 Descripción de los servicios**

Los servicios serán, como mínimo, los que se describen a continuación, pudiendo el ofertante ampliar dicha relación tanto en contenido como en alcance.

##### **4.2.1 Creación de un laboratorio**

La empresa adjudicataria:

- Creará un "laboratorio" que replique un entorno real de defensa frente a ciberamenazas con ataques en directo sobre *end point*, servidores, red y *cloud*.
- Proveerá como servicio las herramientas, hardware, cableado, conectividad y elementos necesarios para la creación del citado laboratorio o entorno.
- Realizará las tareas de mantenimiento preventivo, correctivo, actualizaciones y mejoras necesarias del entorno.

El laboratorio será la base para poder desarrollar las sesiones de demostración y deberá disponer de los elementos software, hardware, cableado y conectividad necesarios desarrollar las sesiones de demostración correspondientes a las temáticas enunciadas en el siguiente apartado.

El laboratorio deberá disponer de los elementos mínimos necesarios: servidor desde donde se realicen ataques, servidor donde se configuran los objetivos que recibirán los ataques, licencias servidor/servicios desplegados en cada equipo virtual, licencias específicas de demostración y simulación, cableado estructurado para el aula y conectividad.

El laboratorio contará, al menos, con dos (2) servidores físicos que den cobertura a la realización de ataques simulados del lado del cliente y del servidor, así como la gestión de máquinas virtuales.

El laboratorio deberá tener capacidad para:

- La prevención y detección de amenazas basada en inteligencia artificial y analítica en tiempo real para proteger frente a malware, virus, ataques de fuerza bruta, correo no deseado, phishing y otras amenazas en línea.
- Filtrado de URL avanzado que identifique y bloquee sitios web maliciosos y potencialmente peligrosos.
- Entorno seguro para procesar y analizar archivos sospechosos (*sandbox*).
- Protección para los servicios más críticos de una organización como el DNS.
- Prevención de amenazas, control de acceso, supervisión y gestión centralizada de las conexiones remotas seguras mediante VPN.
- Detección de dispositivos IoT no gestionados.
- Prevención de pérdida de datos.
- Inspección condicionada activa de paquetes transmitidos.
- Gestión centralizada simplificada de la administración de dispositivos de seguridad, con control de políticas, supervisión, actualizaciones centralizadas y una visión unificada para entornos de red distribuidos, que mejore la eficiencia y la seguridad.

#### 4.2.2 Habilitación de aula de demostración

Una vez creado el "laboratorio" o entorno, se realizarán sesiones demostrativas alrededor de dicho entorno.

Se realizarán 48 sesiones de demostración de, al menos, 2 horas de duración en las que se tratarán las siguientes temáticas:

- Metodologías APT en redes inseguras.
- Phishing en internet.
- Campañas de phishing en bandejas de correo corporativas.
- Escalado de privilegios en redes de dominio.

- Inyección de código arbitrario en sitios web.
- Ataques de denegación de servicio (DOS y DDOS).
- Desarrollo de malware con Python.
- Navegación segura a través de la *Dark Web*.
- Ataques de fuerza bruta.
- Comportamiento del malware.
- Secuestro de clics.
- Inteligencia artificial

La empresa adjudicataria:

- Elaborará los contenidos y el material didáctico necesario para la impartición de las sesiones de demostración.

Al tratarse de una temática muy dinámica, y con el objeto de que los contenidos se adapten perfectamente al momento de su impartición, el adjudicatario deberá revisar y actualizar, como máximo cada seis meses, los contenidos, materiales didácticos y ejemplos utilizados en las sesiones.

En su propuesta indicará la planificación de las sesiones que tratarán las doce (12) temáticas anteriormente enumeradas, que se repetirán 4 veces a lo largo de la duración del contrato.

- Realizará la impartición de las sesiones de demostración cuya duración será de, al menos, dos (2) horas de duración
- Realizará campañas de promoción y marketing, con el objetivo de que las sesiones demostrativas puedan llegar al mayor número posible de empresas pertenecientes al tejido empresarial castellanomanchego.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha fijará las pautas de comunicación a seguir y establecerá los logos de referencia a utilizar. En todo caso se deberán respetar las pautas de INCIBE.

- Elaborará un informe trimestral de progreso y seguimiento de las sesiones de demostración, donde se recojan las sesiones impartidas, número de asistentes por sexo y evidencias gráficas de la impartición de las sesiones.

La captación de las personas participantes correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

El desarrollo de las sesiones de demostración será propuesto por el licitador y estará sujeto a la aprobación previa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La distribución temporal de las sesiones será la siguiente:

- 32 sesiones a realizar en el año 2025.
- 16 sesiones a realizar en el primer semestre de 2026.

### **4.3 Condiciones generales de prestación del servicio**

#### **4.3.1 Lugar**

Los trabajos se realizarán en las dependencias del Centro Regional de Innovación Digital (CRID), con sede en calle de Gabriel Alonso de Herrera, 45600 Talavera de la Reina, Toledo.

El Centro Regional de Innovación Digital de Castilla-La Mancha (CRID) nace con la intención de ser un referente nacional en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar la creación de un potente tejido empresarial, generador de empleo de calidad, desarrollo y riqueza para Castilla-La Mancha. Desde este espacio se trabaja para suministrar al tejido empresarial de toda la región más capacidad innovadora, siguiendo los objetivos que se ha marcado el Gobierno regional en materia de administración digital.

El Centro Regional de Innovación Digital (CRID) pondrá a disposición del adjudicatario un espacio de aproximadamente 50 metros cuadrados (9.26m x 5.3m).

Los trabajos de preparación de las sesiones se realizarán en las dependencias de la empresa adjudicataria, si bien la Dirección del Proyecto podrá acordar en cualquier momento que determinados trabajos, sobre todo aquellos que requieran coordinación, se realicen total o parcialmente en sus dependencias, previa comunicación y acuerdo en la Comisión de Seguimiento.

### **4.4 Organización, dirección y seguimiento del trabajo**

#### **4.4.1 Dirección del proyecto**

Dentro de la estructura orgánica y competencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Dirección General de Infraestructuras de las Telecomunicaciones y Ciberseguridad ejercerá la dirección técnica del mismo.

La Dirección del Proyecto será la encargada de:

- aprobar las prioridades de los trabajos.
- proponer al órgano de contratación la imposición de penalidades.
- aprobar los cambios de personal en el equipo de trabajo.

Por su parte, la empresa adjudicataria deberá designar un Director del Servicio, que la representará y que asumirá las labores de interlocución con la Dirección del Proyecto, y que participará, junto con los miembros del equipo que sean necesarios en cada caso, en las reuniones de seguimiento y supervisión, así como en cualesquiera otras que sean convocadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Será una persona con los debidos conocimientos en la actividad objeto del servicio y con poderes para adoptar las soluciones que en el momento sean necesarias, quien también se responsabilizará de la distribución, control y seguimiento del trabajo del equipo.

#### **4.4.2 Comisión de seguimiento**

En el arranque del proyecto se constituirá una Comisión de Seguimiento cuyo cometido fundamental será supervisar el desarrollo de los trabajos a realizar y comprobar el cumplimiento de lo establecido en el presente contrato.

Estará formada por la Dirección del Proyecto y los responsables técnicos del mismo por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Director del Servicio por parte de la empresa adjudicataria.

La Comisión deberá celebrar, como mínimo, una reunión coincidiendo con el periodo de facturación establecido para el presente contrato.

Las reuniones podrán ser convocadas por cualquiera de las partes siendo el lugar de celebración las dependencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, salvo que se acuerde otro de mutuo acuerdo. Además de las personas antes indicadas, podrán asistir a las reuniones de la Comisión de Seguimiento el personal técnico que considere necesario cualquiera de las partes.

La Comisión de Seguimiento ostentará las siguientes competencias:

- Planificar y asesorar en la priorización de los trabajos que deban realizarse y establecer el plazo en que deben quedar resueltos.
- Examinar e informar las propuestas de los responsables técnicos en relación con el desarrollo de los trabajos.

- Recibir los trabajos realizados, analizar la calidad de las actuaciones desarrolladas y su ajuste o no a las peticiones efectuadas, analizando igualmente las posibles desviaciones sobre los supuestos inicialmente previstos.
- Revisar el grado de cumplimiento de los objetivos.
- Cuando proceda, examinar las facturaciones realizadas por la empresa adjudicataria con carácter previo a la expedición de las correspondientes certificaciones favorables.
- Informar sobre los cambios de personal en el equipo de trabajo.
- Aprobación del calendario de vacaciones del equipo de trabajo.

La empresa adjudicataria presentará, al menos con la misma periodicidad que se establezca para la facturación o con la que determine la Comisión de Seguimiento, un informe comprensivo del seguimiento del proyecto y de los trabajos desarrollados durante dicho periodo, previo al pago correspondiente de la factura emitida por la empresa adjudicataria en tal periodo.

#### **4.5 Acuerdos de Nivel de Servicio**

Inicialmente se deberá realizar una inspección completa para comprobar el funcionamiento de todo el equipamiento instalado y al menos una vez por semana se acudirá al centro para realizar tareas de mantenimiento preventivo.

Para incidencias ordinarias, el tiempo de respuesta será inferior a cuatro horas y el plazo de resolución de la incidencia será inferior a 3 días naturales.

Para actuaciones urgentes, el tiempo de respuesta será inferior a una hora y el plazo de resolución de la incidencia será siempre inferior a seis horas laborables.

### **5. LOTE 3: Servicios de formación especializada de ciberseguridad**

La falta de personal cualificado en el sector de la ciberseguridad es un problema generalizado que también se produce en Castilla-La Mancha.

Para fomentar la formación avanzada de profesionales, con el objetivo de que puedan trabajar en áreas relacionadas con la seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la presente iniciativa se pretende acercar los servicios de un centro de formación en ciberseguridad a diferentes colectivos para capacitar y certificar personas en materia de ciberseguridad.

## 5.1 Objeto

El objetivo del presente lote es la prestación de servicios de formación especializada en materia de ciberseguridad y la certificación de dicha formación.

## 5.2 Descripción de los servicios

Los servicios serán, como mínimo, los que se describen a continuación, pudiendo el ofertante ampliar dicha relación tanto en contenido como en alcance.

### 5.2.1 Servicios de formación y certificación

La empresa adjudicataria proporcionará formación especializada en materia de ciberseguridad así como la certificación de dicha formación.

La empresa adjudicataria:

- Ofertará un programa formativo así como la posibilidad de obtener la certificación de los cursos que compongan dicho programa formativo a través de centros autorizados de exámenes Pearson Vue o equivalente.

El programa formativo estará compuesto de cinco (5) cursos acompañados de sus correspondientes certificaciones y estará destinado a diez (10) alumnos.

El programa formativo deberá estar compuesto por un (1) curso de cada una de las siguientes temáticas:

#### Firewall: Configuración y gestión

- Revisión de conceptos básicos de arquitectura de seguridad y administración TI.
- Configuración y administración de las funcionalidades esenciales de los cortafuegos de inspección profunda.
- Configuración y gestión de las políticas de seguridad y NAT
- Configuración y administración de las características de prevención de amenazas para bloquear tanto amenazas conocidas como desconocidas.
- Monitorización del tráfico de la red mediante la interfaz interactiva de gestión y los informes del cortafuegos.
- Identificación de aplicaciones.
- Identificación de contenido (IPS, antivirus/spyware, filtrado de URL, bloqueo de

archivos).

- Descifrado TLS.
- Identificación de usuarios.
- Mejores prácticas de seguridad para aplicar de forma efectiva las capacidades de seguridad IT proporcionadas por los cortafuegos de inspección profunda.

#### Firewall: Solución de problemas

- Comprender en detalle la arquitectura del cortafuegos de inspección profunda y qué sucede con un paquete cuando es procesado.
- Investigar problemas de red utilizando las herramientas del cortafuegos.
- Aprender metodologías efectivas para la resolución de problemas específicos aplicables a funciones individuales del cortafuegos.
- Análisis de ficheros de trazas (logs) para resolver varios escenarios de fallo.
- Resolución de problemas avanzados basados en escenarios de prueba.

#### Seguridad en la nube: Implementación y configuración

- Presentación de los módulos CSPM (gestión de la postura de seguridad en la nube) y CWPP (protección de la carga de trabajo en la nube).
- *Onboarding* de cuentas en la nube para hacer posibles la visibilidad, el cumplimiento regulatorio y la gobernanza con CSPM.
- Administración de usuarios e interoperación con terceros proveedores de identidad utilizando SSO (*single sign-on*).
- Monitorización, investigación y resolución de problemas. Interacción con servicios proporcionados por terceros.
- Protección de los entornos de ejecución (run-time) con CWPP (*Cloud Workload Protection Platform*).

#### XDR: prevención, análisis y respuesta

- Comprender la arquitectura y los componentes de la plataforma.
- Administración de la consola de gestión y despliegue de los agentes.

- Creación de paquetes de instalación de agentes, grupos de terminales, políticas y perfiles.
- Creación y administración de perfiles de exploits y malware y definición de respuesta.
- Diferenciar reglas BIOC y IOC, crearlas y gestionarlas.
- Clasificación y análisis de alertas e incidentes.

#### SOAR: Automatización y orquestación

- Descripción de las funcionalidades básicas y de los conjuntos de características de la plataforma.
- Configurar integraciones, creación de tareas y desarrollar guías de operación (*playbooks*).
- Creación de plantillas para casos de uso de incidentes que permitan a los analistas del SOC clasificar e investigar incidentes de la manera más eficiente.
- Identificar cómo categorizar la información contenida en los eventos de seguridad y asignar esa información a los campos de visualización en los paneles informativos.
- Desarrollar automatizaciones. Gestionar contenido, datos de indicadores de compromiso y almacenes de artefactos. Programar trabajos automáticos. Organizar usuarios y sus roles. Supervisar gestión de casos/incidentes. Fomentar la colaboración con otros equipos o plataformas relevantes.

En total se realizarán seis (6) ediciones del programa formativo.

La distribución temporal de las ediciones será la siguiente:

- 4 sesiones a realizar en el año 2025.
- 2 sesiones a realizar en el primer semestre de 2026.

La empresa adjudicataria:

- En su propuesta indicará la planificación y el programa formativo a impartir.
- Aportará la infraestructura técnica necesaria para la prestación de los servicios de formación y certificación.
- Impartirá los cursos pertenecientes al programa formativo propuesto.

- Gestionará la certificación de los alumnos en los cursos realizados.
- Elaborará un informe trimestral de progreso y seguimiento de los cursos de formación y certificaciones, donde se recojan los cursos impartidos, número de asistentes por sexo y evidencias gráficas de la impartición de los cursos y obtención de certificaciones.
- Realizará campañas de promoción y marketing para publicitar los programas formativos.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha fijará las pautas de comunicación a seguir y establecerá los logos de referencia a utilizar. En todo caso se deberán respetar las pautas de INCIBE.

La captación de las personas participantes correrá a cargo de la empresa adjudicataria. Dichas personas podrán pertenecer a diferentes colectivos, entre otros, personal perteneciente a las empresas que forman el tejido empresarial castellanomanchego, estudiantes universitarios y personal de la Administración.

### **5.3 Condiciones generales de prestación del servicio**

Los programas formativos en materia de ciberseguridad especializada serán propuestos por el licitador y estarán sujetos a aprobación previa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La formación será impartida en español.

Se habilitará la posibilidad de realizar la formación de manera online.

#### **5.3.1 Lugar**

En el caso de sesiones de formación presenciales se realizarán en las dependencias de la empresa adjudicataria que deberán estar ubicadas en Castilla-La Mancha.

Los exámenes presenciales de certificación se realizarán en las instalaciones de la empresa adjudicataria, que deberá ser un centro autorizado de exámenes Pearson VUE o equivalente. Las instalaciones para realizar los exámenes presenciales de las certificaciones deberán estar ubicadas en Castilla-La Mancha.

Los trabajos de preparación de las formaciones se realizarán en las dependencias de la empresa adjudicataria, si bien la Dirección del Proyecto podrá acordar en cualquier momento que determinados trabajos, sobre todo aquellos que requieran coordinación, se realicen total o parcialmente en sus dependencias, previa comunicación y acuerdo en la Comisión de Seguimiento.

### 5.3.2 Material

El adjudicatario del contrato está obligado a:

- Aportar la infraestructura técnica necesaria para la prestación de los servicios de formación y certificación propuesta.
- Emitir o renovar, en su caso, los certificados asociados.
- Proporcionar a los alumnos los materiales necesarios para la realización de los cursos.

### 5.4 Organización, dirección y seguimiento del trabajo

#### 5.4.1 Dirección del proyecto

Dentro de la estructura orgánica y competencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Dirección General de Infraestructuras de Telecomunicaciones y Ciberseguridad ejercerá la dirección técnica del mismo.

La Dirección del Proyecto será la encargada de:

- aprobar las prioridades de los trabajos.
- proponer al órgano de contratación la imposición de penalidades.
- aprobar los cambios de personal en el equipo de trabajo.

Por su parte, la empresa adjudicataria deberá designar un Director del Servicio, que la representará y que asumirá las labores de interlocución con la Dirección del Proyecto, y que participará, junto con los miembros del equipo que sean necesarios en cada caso, en las reuniones de seguimiento y supervisión, así como en cualesquiera otras que sean convocadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Será una persona con los debidos conocimientos en la actividad objeto del servicio y con poderes para adoptar las soluciones que en el momento sean necesarias, quien también se responsabilizará de la distribución, control y seguimiento del trabajo del equipo.

#### 5.4.2 Comisión de seguimiento

En el arranque del proyecto se constituirá una Comisión de Seguimiento cuyo cometido fundamental será supervisar el desarrollo de los trabajos a realizar y comprobar el cumplimiento de lo establecido en el presente contrato.

Estará formada por la Dirección del Proyecto y los responsables técnicos del mismo por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Director del Servicio por parte de la empresa adjudicataria.

La Comisión deberá celebrar, como mínimo, una reunión coincidiendo con el periodo de facturación establecido para el presente contrato.

Las reuniones podrán ser convocadas por cualquiera de las partes siendo el lugar de celebración las dependencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, salvo que se acuerde otro de mutuo acuerdo. Además de las personas antes indicadas, podrán asistir a las reuniones de la Comisión de Seguimiento el personal técnico que considere necesario cualquiera de las partes.

La Comisión de Seguimiento ostentará las siguientes competencias:

- Planificar y asesorar en la priorización de los trabajos que deban realizarse y establecer el plazo en que deben quedar resueltos.
- Examinar e informar las propuestas de los responsables técnicos en relación con el desarrollo de los trabajos.
- Recibir los trabajos realizados, analizar la calidad de las actuaciones desarrolladas y su ajuste o no a las peticiones efectuadas, analizando igualmente las posibles desviaciones sobre los supuestos inicialmente previstos.
- Revisar el grado de cumplimiento de los objetivos.
- Cuando proceda, examinar las facturaciones realizadas por la empresa adjudicataria con carácter previo a la expedición de las correspondientes certificaciones favorables.
- Informar sobre los cambios de personal en el equipo de trabajo.
- Aprobación del calendario de vacaciones del equipo de trabajo.

La empresa adjudicataria presentará, al menos con la misma periodicidad que se establezca para la facturación o con la que determine la Comisión de Seguimiento, un informe comprensivo del seguimiento del proyecto y de los trabajos desarrollados durante dicho periodo, previo al pago correspondiente de la factura emitida por la empresa adjudicataria en tal periodo.

## **6. LOTE 4: Sensibilización en ciberseguridad y alfabetización mediática**

Necesitamos estar capacitados y tener instrumentos para hacer un uso seguro y responsable de los medios de comunicación digitales, y la tecnología en general, desarrollando tres principales habilidades:

- Pensamiento crítico
- Autoexpresión
- Responsabilidad digital

Conocer en profundidad la red y la tecnología es la mejor arma para frenar las manipulaciones de pensamiento y abusos cada vez más habituales en este nuevo ámbito.

Como parte de esta estrategia se encuentra la campaña “NoMeLies” que viene desarrollando la administración regional y que tiene como objetivo concienciar a la ciudadanía en el consumo responsable de contenidos audiovisuales y a luchar contra la desinformación, los bulos y las *fake news*.

Nunca ha sido tan sencillo conseguir información acerca de cualquier cuestión que nos genere dudas o curiosidad. Internet nos lo pone fácil, y los menores son los primeros en aprovechar esta utilidad en sus dispositivos. Con tan solo un clic tienen miles de contenidos a su alcance. Por eso es fundamental que aprendan a gestionar tal cantidad de información.

Internet, y todos los medios que tenemos a nuestro alcance, como la televisión, la prensa escrita o la radio, hacen que tengamos acceso a todo tipo de noticias y contenidos. Son tantos que a veces podemos sentir que es demasiada información, o más bien, que no sabemos cómo administrarla y conseguir los datos que realmente necesitamos. Para los menores, comprender qué es útil y qué es prescindible puede resultar aún más complejo.

Si hablamos de adolescentes, reciben principalmente la información a través de las redes sociales, mensajes virales que les envían sus contactos o búsquedas rápidas en Internet. Investigar sobre un tema que les interese es fácil y compartir lo que encuentran con su grupo de amigos o sus contactos supone solamente un clic. Pero estos contenidos no son siempre fiables o contrastados, y a diferencia de la mayoría de los adultos, pueden no sentir la necesidad de cerciorarse a través de un medio informativo tradicional sobre lo que están leyendo o visualizando. En definitiva, es sencillo que en este contexto puedan acostumbrarse a buscar y difundir información de forma irreflexiva o apresurada.

## 6.1 Objeto

El objetivo del presente lote es llevar a cabo una estrategia de cultura de ciberseguridad y alfabetización mediática en Castilla-La Mancha, que permita educar, desde edades tempranas, en un uso saludable y responsable de la tecnología, garantizando la seguridad en el entorno digital, aprender a navegar, encontrar la información que buscamos de forma fluida, a crear y compartir contenido, y a luchar contra la desinformación, los bulos y las *fake news*.

Con esta estrategia de cultura de ciberseguridad y alfabetización mediática se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Gestionar adecuadamente nuestra relación con la tecnología.
- Educar en un uso seguro y saludable para lograr el bienestar digital.
- Prevenir riesgos digitales y ciberadicciones.
- Seguridad y privacidad en los dispositivos digitales.
- Identificar *phishing* e ingeniería social.
- Luchar contra la desinformación, bulos y *fake news*.
- Animar a los menores a reflexionar sobre lo que leen en Internet, motivarles a ser críticos, a tener curiosidad y a tomar decisiones por sí mismos.
- Concienciar y sensibilizar sobre un consumo y divulgación responsable de contenido audiovisual, principalmente en redes sociales.
- Aprender a diferenciar el contenido veraz del que no lo es a través de herramientas verificadoras.
- Generar conciencia del daño y/o caos que podemos producir si contribuimos a la difusión de la desinformación.
- Concienciar sobre desinformación de género. El sexismo tiene en las redes sociales, el escenario perfecto para poner en riesgo los principios de igualdad entre mujeres y hombres que deben cimentar una sociedad democrática.
- Fomentar el consumo adecuado de contenidos audiovisuales, especialmente entre el colectivo juvenil, así como la responsabilidad en la creación de contenido.

- Promover el pensamiento crítico en la juventud de la región, premiando la habilidad para analizar, contextualizar y evaluar la información que reciben principalmente en redes sociales.

## 6.2 Descripción de los servicios

Los servicios serán, como mínimo, los que se describen a continuación, pudiendo el ofertante ampliar dicha relación tanto en contenido como en alcance.

Los servicios consistirán en 4 tareas diferenciadas:

- Tarea 1: Talleres teórico-prácticos para el alumnado y familias de centros educativos de la región.
- Tarea 2: Talleres teórico-prácticos para profesorado de centros educativos de la región a través del Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP).
- Tarea 3: Charlas sobre ciberseguridad y desinformación de género para la ciudadanía.
- Tarea 4: Concurso en redes sociales sobre ciberseguridad y desinformación.

### 6.2.1 Tarea 1: Talleres teórico-prácticos para el alumnado y familias de centros educativos de la región

Esta tarea tiene como objetivo concienciar y sensibilizar a los alumnos y sus familias, que utilizan dispositivos móviles (tablets, smartphones, etc.), en una cultura de ciberseguridad y alfabetización mediática, de modo que les permita gestionar adecuadamente la tecnología, hacer un uso seguro y saludable, prevenir riesgos digitales y ciberadicciones para lograr el bienestar digital.

Para este fin, se realizarán talleres teórico-prácticos que nos permitan:

- Concienciar y sensibilizar sobre el uso responsable del contenido audiovisual: *deepfake*.
- Aprender métodos y herramientas para *fact-checking*.
- Conocer los escenarios de riesgo y tipos de ataques más comunes en el ámbito educativo y en el colectivo juvenil.

Esta tarea va dirigida al alumnado y sus familias de Centros Educativos de Castilla-La Mancha.

Se impartirán un total de 170 talleres, de los cuales 140 serán para el alumnado y los 30 restantes para las familias.

La distribución temporal será la siguiente:

- 110 sesiones a realizar en el año 2025.
- 60 sesiones a realizar en el primer semestre de 2026.

Los talleres tendrán una duración aproximada de una hora y se llevarán a cabo de manera presencial en los centros educativos de Castilla-La Mancha durante el curso escolar (entre septiembre y junio).

La empresa adjudicataria:

- Elaborará los contenidos y el material didáctico original necesario para la impartición de los talleres. El contenido y el material será ajustado y apropiado para el ciclo formativo al que pertenezca el alumnado de cada centro y deberá ser aprobado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Actualizará los contenidos, materiales didácticos y posibles ejemplos en la impartición de los talleres, con una periodicidad mínima de 6 meses, por ser una temática muy dinámica y volátil, con el objeto de que los contenidos se adapten perfectamente al momento de su impartición.
- En contacto con el responsable del centro educativo, organizará el calendario que mejor se ajuste a las necesidades y disponibilidades de cada centro.
- Se desplazará a los centros educativos donde se realice cada taller.
- Realizará la impartición de los talleres de manera presencial.
- Realizará a cada asistente al taller, un cuestionario de valoración de la formación recibida.
- Elaborará un informe trimestral de progreso y seguimiento de la formación presencial, donde se recojan los centros donde se han impartido los talleres, número de asistentes por sexo y evidencias gráficas de la impartición del taller.

Se pretende que los talleres sean dinámicos, haciendo partícipes al alumnado en el desarrollo de estos, con ejemplos o casos prácticos reales, incluso con experiencias personales y/o educativas propias.

Los talleres serán impartidos en los centros y niveles educativos que determine la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de acuerdo con sus planes de actuación.

Los talleres presenciales desarrollados al amparo de este contrato y todos sus derechos quedarán en propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La programación de la totalidad de las sesiones deberá desarrollarse y entregarse antes de SEIS MESES desde la firma del contrato.

### **6.2.2 Tarea 2: Talleres teórico-prácticos para profesorado de centros educativos de la región a través del Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP)**

Esta tarea tiene como objetivo proporcionar al profesorado de todas las habilidades necesarias para aprovechar las ventajas que ofrece el nuevo entorno de la comunicación y mostrar los riesgos que también conlleva y las herramientas para gestionarlas, facilitando la participación en la sociedad de ciudadanos responsables, libres e informados.

Para este fin, se realizarán talleres teórico-prácticos que permitan:

- Formar al profesorado en metodologías y dinámicas para aplicar en el aula y crear cultura de ciberseguridad y alfabetización mediática.
- Descubrir que herramientas existen y pueden ayudarnos en la verificación de noticias.
- Conocer los posibles escenarios de riesgo en el ámbito educativo.

Esta tarea va dirigida al profesorado de centros educativos de la región de cualquier ciclo formativo.

Se impartirán un total de 6 talleres. La distribución temporal será la siguiente:

- 3 talleres a realizar en el año 2025.
- 3 talleres a realizar en el primer semestre de 2026.

Los talleres tendrán una duración de 8 horas y se llevarán a cabo en modalidad online, para facilitar la asistencia del profesorado de cualquier municipio de la región.

La empresa adjudicataria:

- Elaborará los contenidos y el material didáctico original necesario para la impartición de los talleres. Los contenidos y el material didáctico preparado deberán ser aprobados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- En su propuesta realizará una descripción detallada describiendo su contenido, ejemplos y el desglose por tiempos de al menos dos (2) sesiones divulgativas.

- Actualizará los contenidos, materiales didácticos y posibles ejemplos en la impartición de los talleres, con una periodicidad mínima de 4 meses, por ser una temática muy dinámica y volátil, con el objeto de que los contenidos se adapten perfectamente al momento de su impartición.
- En contacto con el responsable de esta temática del Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP), organizará el calendario que mejor se ajuste a las necesidades y disponibilidades del propio CRFP.
- Fomentará la participación en el concurso de redes sociales (Tarea 4 de este pliego) de los centros educativos a los que pertenece el profesorado, ofreciendo ideas para los proyectos incluso formando en herramientas de edición de video.
- Realizará la impartición de los talleres en modalidad online.
- Realizará a cada asistente al taller, un cuestionario de valoración de la formación recibida.
- Elaborará un informe anual de progreso y seguimiento de la formación, donde se recopile el número de asistentes por sexo y evidencias gráficas de la impartición del taller.
- Las sesiones serán grabadas por parte del profesorado con la autorización previa de los asistentes a la jornada.

El desarrollo de las sesiones divulgativas será propuesto por el licitador y estará sujeto a la aprobación previa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los talleres desarrollados al amparo de este contrato y todos sus derechos quedarán en propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La programación de la totalidad de las sesiones deberá desarrollarse y entregarse antes de SEIS MESES desde la firma del contrato.

### **6.2.3 Tarea 3: Charlas sobre ciberseguridad y desinformación de género para la ciudadanía**

Esta tarea tiene como objetivo concienciar sobre la desinformación de género, es decir, noticias falsas creadas y compartidas para hacer daño a la mujer por el simple hecho de ser mujer. Busca poner el foco en prácticas sexistas utilizadas entorno al concepto de desinformación de género con una diana poblacional muy específica: la mujer.

Para este fin, se realizarán charlas divulgativas que nos permitan:

- Conocer las áreas sobre las que orbita la desinformación de género: violencia de género, feminismo, derechos y legislación, salud femenina y mujeres con proyección pública (políticas, activistas, periodistas...).
- Identificar con facilidad bulos o *fake news* sobre género.
- Prevenir y detectar ciberseguridad de nivel personal, que afecta directamente a un usuario individual: *deepfake*.

Va dirigida a la ciudadanía en su totalidad puesto que, aunque la mujer es el objetivo de esas estrategias de desinformación, es la sociedad en su conjunto la que debe entender y luchar de forma unánime contra estas prácticas que, entre otras cuestiones, desautorizan la lucha por la igualdad o propagan mensajes sobre la inferioridad de la mitad de la población.

El aprendizaje sobre la desinformación de género debe ser diverso e intergeneracional, de ahí que las estrategias para identificarlo y desmontarlo han de llegar a tres franjas de edad principales: adolescencia, madurez y tercera edad.

Se impartirán un total de 50 charlas. La distribución temporal será la siguiente:

- 25 sesiones para realizar en el año 2025, preferiblemente en el mes de marzo.
- 25 sesiones para realizar en el primer semestre de 2026, preferiblemente en el mes de marzo.

La duración aproximada será de una hora, en modalidad presencial y en diferentes municipios de la región a través de centros como las bibliotecas, puntos de inclusión digital, asociaciones de colectivos específicos...

Si el total de las charlas previstas no pudiesen impartirse en el mes de marzo, se podrían realizar durante el resto de los meses del año en curso.

La empresa adjudicataria:

- Dinamizará a la ciudadanía de los municipios donde se impartan las charlas, captando su interés.
- Realizará la captación de personas participantes en las charlas para conseguir un mínimo de presencialidad de al menos 10 personas por charla.

- Realizará campañas de promoción y marketing, con el objeto de que las charlas puedan llegar al mayor número posible de ciudadanía castellanomanchega. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha fijará las pautas de comunicación a seguir y establecerá los logos de referencia a utilizar.
- Diseñará el cartel para las charlas.
- Imprimirá y distribuirá, un mínimo de 3 copias del cartel en formato A3, para cada municipio donde se realizará la charla, con el objeto de que puedan colocarlos en tablones de anuncios para darle difusión.
- Elaborará los contenidos y el material didáctico original necesario para la impartición de las charlas. Los contenidos y el material didáctico preparado deberán ser aprobados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- En su propuesta realizará una descripción detallada describiendo su contenido, ejemplos y el desglose por tiempos de al menos, una (1) sesión.
- Al tratarse de una temática muy dinámica, y con el objeto de que los contenidos se adapten perfectamente al momento de su impartición, el adjudicatario deberá revisar y actualizar, como máximo cada 6 meses, los contenidos, materiales didácticos y ejemplos utilizados en las charlas.
- Se pondrá en contacto con el responsable del centro (biblioteca, puntos de inclusión digital, ayuntamientos) y/o con el colectivo al que se dirija (asociaciones), para organizar el calendario que mejor se ajuste a las necesidades y disponibilidades del centro.
- Se desplazará al municipio donde se realice cada charla.
- Realizará la impartición de la charla de manera presencial.
- Proporcionará el soporte audiovisual profesional necesario para la impartición de las charlas durante la duración del contrato.
- Realizará a cada asistente a la charla, un cuestionario de valoración de la charla recibida.
- Elaborará un informe anual de progreso y seguimiento de las sesiones de divulgación, donde se recopile el número de asistentes por sexo y evidencias gráficas de la impartición de la charla.

El desarrollo de las sesiones divulgativas será propuesto por el licitador y estará sujeto a la aprobación previa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Las charlas presenciales desarrolladas al amparo de este contrato y todos sus derechos quedarán en propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La programación de la totalidad de las sesiones deberá desarrollarse y entregarse antes de SEIS MESES desde la firma del contrato.

#### **6.2.4 Tarea 4: Concurso en redes sociales sobre ciberseguridad y desinformación**

Esta tarea tiene como objetivo promover el uso responsable y seguro de la tecnología, generar pensamiento crítico en la juventud de la región, premiando la habilidad para analizar, contextualizar y evaluar la información que reciben principalmente en redes sociales.

Con esta acción, se quiere seguir ayudando y asesorando en la materia, de cara a detectar estafas, suplantaciones de identidad, *malware*, bulos y *fake news*, etc. En definitiva, concienciar en ciberseguridad y cortar las cadenas de reenvíos que contribuyen a su difusión.

La puesta en marcha de este concurso en redes sociales sobre ciberseguridad y desinformación permite:

- Fomentar el consumo adecuado de contenidos audiovisuales, especialmente entre el colectivo juvenil, así como a poner en práctica ese espíritu crítico y responsable en la creación de contenido.
- El concurso pretende, a partir de experiencias personales y/o educativas, contribuir a dotar de capacidad crítica a las personas ante los contenidos que reciben de los medios de comunicación y las redes sociales.
- Luchar contra las estafas, suplantaciones de identidad, bulos y *fake news*.
- Premiar el talento, creatividad, diversidad y capacidad de comunicación del mensaje que se pretende transmitir.

Esta tarea está dirigida a jóvenes de la región, de entre 14 y 25 años y a centros educativos de Castilla-La Mancha con independencia del ciclo que impartan.

Se realizarán 2 concursos en total.

La distribución temporal será la siguiente:

- 1 concurso que se convocará en el primer trimestre de 2025

- 1 concurso que se convocará en el primer trimestre de 2026

La empresa adjudicataria:

- Dinamizará a la juventud para captar su interés.
- Captará a las personas participantes en el concurso para conseguir un mínimo de participación superior a la del año anterior.
- Elaborará los contenidos y el material didáctico original necesario para la difusión de esta iniciativa, incluye el lema o *claim* para cada edición del concurso.
- Diseñará el material gráfico original: cartel, logo, roll up y cabeceras de la web.
- Imprimirá y distribuirá, un mínimo de 200 copias del cartel en formato A3, para repartir entre todos los centros educativos que han participado en la tarea 1, detallada con anterioridad.
- Creará videos para la promoción del concurso:
  - o 1 video promocional de entre 45-60 segundos.
  - o 6 clips *reels* de 15-20 segundos.
  - o 1 video ejemplo de 70-90 segundos para que los participantes conozcan la dinámica y cómo elaborarlo.
- Realizará campañas publicitarias de promoción y marketing en las redes sociales *Tik Tok*, *Instagram*, *Spotify* y *Google*, con el objeto de alcanzar una participación superior a la anterior edición, durante el periodo de tiempo que dure el concurso (aproximadamente 4 meses).
- La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha fijará las pautas de comunicación a seguir y establecerá los logos de referencia a utilizar. En todo caso se deberán respetar las pautas de INCIBE.
- Gestionará la cuenta [sopORTECONCURSONOMELIES@JCCM.ES](mailto:sopORTECONCURSONOMELIES@JCCM.ES) para la resolución de consultas y dudas de los participantes.
- Organizará el acto de entrega de premios:
  - o Gestión de todas las comunicaciones con los premiados.

- Transporte para que los centros educativos (profesorado y alumnado) premiados asistan al acto de entrega de premios.
- Presentación del acto: la empresa facilitará una persona con perfil periodístico-comunicativo para presentar/moderar el acto.
- Suministro de pantallas led o televisores (mínimo 86 pulgadas) para la proyección de los videos premiados.
- Técnico audiovisual para la realización y proyección.
- Diseño, impresión y enmarcado de los diplomas para los premiados.
- Diseño e impresión de photocall roll up tamaño aproximado 100x200 cm.
- Impresión en panel Forex de 4 láminas de tamaño A3.
- Diseño e Impresión en panel cartón faldón mesa, tamaño aproximado 300x80 cm.
- Merchandising con el logo de la campaña y el logo institucional, 200 unidades de artículos cuyo valor sea superior a 2€ por unidad.

La elaboración de los contenidos para la difusión de esta iniciativa (diseño gráfico de todos los materiales, campañas y videos) será propuesto por el licitador y estará sujeto a la aprobación previa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Todos los materiales generados al amparo de este contrato y todos sus derechos quedarán en propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

### **6.3 Condiciones generales de prestación del servicio**

#### **6.3.1 Lugar**

La impartición de actividades formativas (talleres, charlas divulgativas o de dinamización) en modalidad presencial se realizarán en los espacios propios de los centros destinatarios en los distintos municipios de Castilla-La Mancha.

En este sentido, las 3 primeras tareas descritas y dependiendo de la tarea correspondiente, se realizarán en centros educativos, en bibliotecas, en espacios de asociaciones de colectivos específicos o en espacios de la Red de Puntos de Inclusión Digital de Castilla-La Mancha.

Con respecto a la tarea 4, el acto de entrega de premios se realizará en las instalaciones de la Escuela Administración Regional (EAR), en Toledo.

Las reuniones de seguimiento conjuntas con personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se podrán realizar telemáticamente o de manera presencial en cualquier centro de la misma, a determinación de ésta.

### **6.3.2 Materiales**

Para la realización de actividades de naturaleza presencial en los distintos municipios de Castilla-La Mancha, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones sobre los medios para la prestación de estos servicios.

En caso de que los espacios cedidos por los municipios ya sean los Puntos de Inclusión Digital de Castilla-La Mancha u otros espacios de distinta naturaleza, no estén suficientemente equipados tecnológicamente, la empresa/persona adjudicataria desplazará sus propios medios técnicos para que se pueda realizar la actividad.

### **Instalaciones y dotaciones**

Los adjudicatarios deberán coordinar y disponer para la prestación de los servicios objeto de contratación, de las instalaciones, herramientas software y dotaciones mínimas que sean necesarias para cada acción formativa.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

### **Equipamiento y material didáctico**

Se considera equipamiento didáctico todos aquellos medios audiovisuales, recursos didácticos o equipo de apoyo a los mismos, que sirvan para facilitar la transmisión de los conocimientos que deban adquirir los alumnos/as.

Todo el equipamiento didáctico deberá ser aportado por la empresa/persona adjudicataria y deberá encontrarse disponible en el aula al inicio de la acción formativa de que se trate.

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos/as, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

La empresa/persona adjudicataria deberá aportar todo el material didáctico necesario para el desarrollo de las tareas T1, T2, T3 y T4, que se recoge en los apartados 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3 y 6.2.4 respectivamente. Todo el material facilitado a los asistentes deberá cumplir los

requisitos establecidos en el apartado “8. Información, comunicación y difusión” de este pliego.

Por material didáctico se entenderá a todo aquel relacionado con el programa de la acción formativa correspondiente, consistente en documentación técnica o didáctica, impresa o en formato electrónico, para entregar al alumnado o de uso común en el aula (libros, manuales, guías didácticas, material audiovisual, etc.).

El material didáctico deberá entregarse a los alumnos/as de cada acción formativa el mismo día de inicio de la acción formativa.

### **Material fungible y complementario**

La empresa/persona adjudicataria deberá aportar todo el material de consumo o fungible de carácter ordinario no inventariable, material de oficina y de papelería y otro material complementario que sea necesario para el correcto desarrollo de la acción formativa. Asimismo, deberá aportar el software y hardware necesarios adicional para la impartición del curso.

Se entiende por software a todo programa informático específico, de utilidad para la impartición de la acción formativa.

El software utilizado en la impartición de las acciones formativas deberá estar correctamente instalado y funcionando al inicio del curso. Este software no podrá ser en ningún caso versión de prueba y deberá contar con la licencia de uso para la formación correspondiente.

El mantenimiento periódico del software correrá a cargo de la empresa/persona adjudicataria, que deberá velar por que este se encuentre instalado y en perfecto funcionamiento durante el tiempo de prestación de los servicios contratados.

El material aportado por la empresa/persona adjudicataria deberá reunir las condiciones de seguridad conforme a la legislación vigente y deberá tener asegurado dicho material contra cualquier eventualidad o daño que este pudiera sufrir.

## **6.4 Organización, dirección y seguimiento del trabajo**

### **6.4.1 Dirección del proyecto**

Dentro de la estructura orgánica y competencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Dirección General de Infraestructuras de las Telecomunicaciones y Ciberseguridad ejercerá la dirección técnica del mismo.

La Dirección del Proyecto será la encargada de:

- Dirigir la ejecución del mismo.
- Aprobar las prioridades de los trabajos.
- Realizar el seguimiento de las incidencias producidas en su ejecución.
- Proponer al órgano de contratación la imposición de penalidades.
- Aprobar los cambios de personal en el equipo de trabajo.

Por su parte, la empresa adjudicataria deberá designar un Director del Servicio, que la representará y que asumirá las labores de interlocución con la Dirección del Proyecto, y que participará, junto con los miembros del equipo que sean necesarios en cada caso, en las reuniones de seguimiento y supervisión, así como en cualesquiera otras que sean convocadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Será una persona con los debidos conocimientos en la actividad objeto del servicio y con poderes para adoptar las soluciones que en el momento sean necesarias, quien también se responsabilizará de la distribución, control y seguimiento del trabajo del equipo.

#### **6.4.2 Comisión de seguimiento**

En el arranque del proyecto se constituirá una Comisión de Seguimiento cuyo cometido fundamental será supervisar el desarrollo de los trabajos a realizar y comprobar el cumplimiento de lo establecido en el presente contrato.

Estará formada por la Dirección del Proyecto y los responsables técnicos del mismo por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Director del Servicio por parte de la empresa adjudicataria.

La Comisión deberá celebrar, como mínimo, una reunión coincidiendo con el periodo de facturación establecido para el presente contrato.

Las reuniones podrán ser convocadas por cualquiera de las partes siendo el lugar de celebración las dependencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, salvo que se acuerde otro de mutuo acuerdo. Además de las personas antes indicadas, podrán asistir a las reuniones de la Comisión de Seguimiento el personal técnico que considere necesario cualquiera de las partes.

La Comisión de Seguimiento ostentará las siguientes competencias:

- Planificar y asesorar en la priorización de los trabajos que deban realizarse y establecer el plazo en que deben quedar resueltos.
- Examinar e informar las propuestas de los responsables técnicos en relación con el desarrollo de los trabajos.
- Recibir los trabajos realizados, analizar la calidad de las actuaciones desarrolladas y su ajuste o no a las peticiones efectuadas, analizando igualmente las posibles desviaciones sobre los supuestos inicialmente previstos.
- Revisar el grado de cumplimiento de los objetivos.
- Cuando proceda, examinar las facturaciones realizadas por la empresa adjudicataria con carácter previo a la expedición de las correspondientes certificaciones favorables.
- Informar sobre los cambios de personal en el equipo de trabajo.
- Aprobación del calendario de vacaciones del equipo de trabajo.

La empresa adjudicataria presentará, al menos con la misma periodicidad que se establezca para la facturación o con la que determine la Comisión de Seguimiento, un informe comprensivo del seguimiento del proyecto y de los trabajos desarrollados durante dicho periodo, previo al pago correspondiente de la factura emitida por la empresa adjudicataria en tal periodo.

## **7. LOTE 5: Servicios de información y consultoría especializada de ciberseguridad.**

La falta de información actualizada en el sector de la ciberseguridad es un problema generalizado que también se produce en Castilla-La Mancha.

El ámbito de las ciberamenazas está en evolución constante y el tejido empresarial de Castilla-La Mancha y la ciudadanía en general necesitan de un punto de referencia para recibir información veraz, actualizada y también un punto de atención hacia el que canalizar sus dudas e inquietudes para obtener una respuesta.

Para dar cobertura a esta situación, la presente iniciativa pretende articular una respuesta mediante la creación de un portal informativo y un canal de comunicación directo para responder profesionalmente las distintas cuestiones que en dicho canal se planteen.

### **7.1 Objeto**

El objetivo del presente lote es la prestación de servicios de información y consultoría especializada de ciberseguridad.

## 7.2 Descripción de los servicios

Los servicios serán, como mínimo, los que se describen a continuación, pudiendo el ofertante ampliar dicha relación tanto en contenido como en alcance.

### 7.2.1 Servicios de creación del portal del Centro de Ciberseguridad de Castilla-La Mancha

Con el fin de que sirva de ayuda a su catalogación, a continuación, se enumeran una serie de características. No obstante, el detalle final del portal se llevará a cabo en su análisis inicial, antes de comenzar su desarrollo.

- Tiempo de entrega máximo: 2 meses.
- Volumen aproximado:
  - Secciones: entre 5 y 10
  - Tipos de Contenidos: entre 5 y 10
  - Roles: más de 1 rol de usuario
- Funcionalidades extras como:
  - Moderación de contenidos.
  - Control de acceso a contenidos por rol.
  - Newsletter (gestión de suscriptores, newsletter en html, envío por correo electrónico...).
  - Multi-idioma.
  - Necesidad de desarrollo de módulos propios (*custom*).
  - Servicios REST:
    - Consumidor
    - Fuente de Datos
- Vistas parametrizadas y/o filtros contextuales.
- Tema base corporativo, con posibles adaptaciones.

Actualmente los portales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se están desarrollando en un entorno de integración continua y se despliegan en la plataforma PaaS corporativa, exceptuando las bases de datos de los portales que están alojadas en servidores virtuales.

La Infraestructura tecnológica actual se indica a continuación:

- PaaS corporativa: **Red Hat OpenShift**
- Gestor de contenidos: **Drupal, versiones 7 (distribución pressflow), 8 y 9**
- Servidor de bases de datos: **5.5.5-10.1.9-MariaDB**
- Plataforma de análisis web: **MATOMO 3.13.3 y Google Analytics**

Aunque actualmente la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene desarrollados portales tanto en la versión 7 como la 8 de Drupal, todos los nuevos desarrollos se acometen únicamente sobre la versión 9.

Este nuevo portal se ajustará estrictamente a las normas y estándares de desarrollo indicados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Como adelanto indicar:

A la finalización de la fase de definición del nuevo Portal la empresa adjudicataria elaborará, al menos, la siguiente documentación:

- **Alcance del Portal.** Objetivos, misión y visión del proyecto, las audiencias, la competencia. Descripción de funcionalidades.
- Diseño del **árbol de navegación** e interacción con los usuarios.
- Diseño de **arquitectura de información/árbol de contenidos**.
  - Relación de los Tipos de contenidos y Taxonomías existentes, su función e interrelación.
- Propuesta de **manual de imagen o diseño gráfico**.
  - **Wireframes**, esqueletos del sitio o similar para aproximar lo mayor posible al usuario el desarrollo de lo que será su Portal, de la página principal, de las páginas de servicios, de todas aquellas que signifiquen un cambio en la interfaz.
  - **Storyboards** de las principales secciones.

- **Guía de estilos:** paleta de colores, tipografías, diseño ...
- **Diseño gráfico** de la interfaz.
- **Prototipo navegable**, para las principales resoluciones como son Escritorio, Tablet y móvil.
- Documento explicativo de **Funcionalidades extras**, en su caso.
- Documento de **Planificación de Entregas Parciales**, con la fecha de cada una de las entregas y las funcionalidades incluidas

Esta documentación servirá como guía para la aprobación y definición por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del nuevo Portal, imprescindible antes de comenzar las tareas de desarrollo.

A continuación, se indican las características generales base para el desarrollo del portal en el ámbito de este contrato:

- El eje principal de todos los trabajos será la **usabilidad y la experiencia de usuario**, diseño centrado en el usuario (UCD). Permitiendo al usuario interactuar de la forma más sencilla, cómoda e intuitiva posible. Teniendo en cuenta la facilidad de aprendizaje y la eficiencia en el uso.
- **Optimización para los dispositivos móviles.** Todos los desarrollos deberán orientarse para facilitar su uso y su visualización en dispositivos móviles, **mobile friendly**.
- Desarrollos con enfoque basados en **mobile first**, realizándose primero el diseño para móviles y smartphones, y adaptándolo posteriormente al resto de dispositivos.
- Debe contar un **diseño web responsive**, que se adapte a todos los dispositivos (ordenador de escritorio, portátiles, tableta, libros electrónicos, teléfono, ...) y distintas resoluciones, proporcionando una experiencia de usuario óptima en todos ellos.
- Optimización para **SEO** (Search Engine Optimization). Implantación de las medidas necesarias para optimizar el posicionamiento de los sitios en los principales motores de búsqueda. Potenciar la autoridad y la relevancia, permitiendo mejorar la visibilidad de los sitios web facilitando el acceso a los mismos a los visitantes.
- Cualquier trabajo ha de ser **compatible** y funcionar correctamente en los navegadores más extendidos, sin pérdida de funcionalidad y con el menor código adaptado posible.

- **No se modificará** bajo ningún concepto el CORE de Drupal, ni el código de los módulos contributivos. Se minimizará el desarrollo de módulos propios, y en su caso, siguiendo los estándares de programación, haciendo hincapié en su documentación, y siempre bajo la revisión y aprobación de la DGAD.
- Empleo de **módulos seguros, estandarizados** y/o validados por la DGAD.
- Los desarrollos se realizarán con la premisa de dar a los usuarios/gestores de los mismos (no técnicos) la mayor **independencia** posible de la DGAD para el mantenimiento de los contenidos de su Portal, incluso en el destacado de contenidos y, en su caso, posibles configuraciones de portadas y subportadas.
- Optimización del **rendimiento y velocidad de carga** de los sitios.
- La empresa adjudicataria llevará a cabo las **pruebas** necesarias tanto de usabilidad como de carga, así como aquellas que considere necesarias, para asegurar el correcto funcionamiento y puesta en marcha de cualquiera de los trabajos (portales, sus evoluciones, imagen base...), afianzando la seguridad y la velocidad de carga.

Cumplimiento de toda la **legislación vigente** en materia de sitios web. En especial el adjudicatario tendrá en cuenta lo establecido en el RD 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre **accesibilidad de los sitios web** y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público y por lo tanto aplicará la norma "EN 301 549 V2.1.2 (2018-08). Requisitos de accesibilidad para los productos y servicios de las TIC, declarada como estándar armonizado en la Decisión de Ejecución (UE) 2018/2048 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2018, y que es equivalente a cumplir todos los requisitos de nivel A y AA de las WCAG 2.1.

Así como, en **materia de datos personales**, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

### **7.2.2 Servicios de consultoría del Centro de Ciberseguridad de Castilla-La Mancha.**

La empresa adjudicataria ofrecerá servicios de consultoría especializada dando respuestas a las preguntas realizadas a través del portal del Centro de Ciberseguridad de Castilla-La Mancha. En primer lugar, se utilizará como canal el correo electrónico, pudiendo abrirse durante el período de vigencia del contrato otros canales como WhatsApp...

Las consultas no serán nunca vinculantes y no se ofrecerán servicios específicos de *disaster recovery*, tendrán siempre un carácter informativo y formativo.

Dicho equipo se ocupará de mantener activos y actualizados los contenidos del portal del Centro de Ciberseguridad de Castilla-La Mancha y de la evolución del mismo durante el período de vigencia del contrato, así como al menos la elaboración de contenidos del tipo: buenas prácticas de ciberseguridad, concienciación sobre amenazas de ciberseguridad, píldoras de seguridad de la información (al menos una al mes), actualidad y noticias de ciberseguridad, avisos de phishing o de cualquier amenaza crítica, boletines mensuales sobre ciberseguridad, Informes de ciberseguridad y análisis de campañas de malware.

Para ello se requieren dos técnicos con los siguientes perfiles y dedicación:

Perfiles de equipo	Horas anuales
Ingeniero de Ciberseguridad	720
Consultor de Seguridad	720

### 7.3 Condiciones generales de prestación del servicio

#### 7.3.1. Lugar

Los trabajos se realizarán en las dependencias de la empresa adjudicataria, si bien la Dirección del Proyecto podrá acordar en cualquier momento que determinados trabajos, sobre todo aquellos que requieran coordinación, se realicen total o parcialmente en sus dependencias, previa comunicación y acuerdo en la Comisión de Seguimiento.

#### 7.3.2. Material

El adjudicatario del contrato está obligado a:

- Aportar la infraestructura técnica necesaria para la prestación de los servicios que se requieren en el presente pliego.

### 7.4. Organización, dirección y seguimiento del trabajo

#### 7.4.1. Dirección del proyecto

Dentro de la estructura orgánica y competencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Dirección General de Infraestructuras de Telecomunicaciones y Ciberseguridad ejercerá la dirección técnica del mismo.

La Dirección del Proyecto será la encargada de:

- aprobar las prioridades de los trabajos.
- proponer al órgano de contratación la imposición de penalidades.
- aprobar los cambios de personal en el equipo de trabajo.

Por su parte, la empresa adjudicataria deberá designar un Director del Servicio, que la representará y que asumirá las labores de interlocución con la Dirección del Proyecto, y que participará, junto con los miembros del equipo que sean necesarios en cada caso, en las reuniones de seguimiento y supervisión, así como en cualesquiera otras que sean convocadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Será una persona con los debidos conocimientos en la actividad objeto del servicio y con poderes para adoptar las soluciones que en el momento sean necesarias, quien también se responsabilizará de la distribución, control y seguimiento del trabajo del equipo.

#### **7.4.2. Comisión de seguimiento**

En el arranque del proyecto se constituirá una Comisión de Seguimiento cuyo cometido fundamental será supervisar el desarrollo de los trabajos a realizar y comprobar el cumplimiento de lo establecido en el presente contrato.

Estará formada por la Dirección del Proyecto y los responsables técnicos del mismo por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Director del Servicio por parte de la empresa adjudicataria.

La Comisión deberá celebrar, como mínimo, una reunión coincidiendo con el periodo de facturación establecido para el presente contrato.

Las reuniones podrán ser convocadas por cualquiera de las partes siendo el lugar de celebración las dependencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, salvo que se acuerde otro de mutuo acuerdo. Además de las personas antes indicadas, podrán asistir a las reuniones de la Comisión de Seguimiento el personal técnico que considere necesario cualquiera de las partes.

La Comisión de Seguimiento ostentará las siguientes competencias:

- Planificar y asesorar en la priorización de los trabajos que deban realizarse y establecer el plazo en que deben quedar resueltos.
- Examinar e informar las propuestas de los responsables técnicos en relación al desarrollo de los trabajos.

- Recibir los trabajos realizados, analizar la calidad de las actuaciones desarrolladas y su ajuste o no a las peticiones efectuadas, analizando igualmente las posibles desviaciones sobre los supuestos inicialmente previstos.
- Revisar el grado de cumplimiento de los objetivos.
- Cuando proceda, examinar las facturaciones realizadas por la empresa adjudicataria con carácter previo a la expedición de las correspondientes certificaciones favorables.
- Informar sobre los cambios de personal en el equipo de trabajo.
- Aprobación del calendario de vacaciones del equipo de trabajo.

La empresa adjudicataria presentará, al menos con la misma periodicidad que se establezca para la facturación o con la que determine la Comisión de Seguimiento, un informe comprensivo del seguimiento del proyecto y de los trabajos desarrollados durante dicho periodo, previo al pago correspondiente de la factura emitida por la empresa adjudicataria en tal periodo.

## **8. Información, comunicación y difusión**

INCIBE ha establecido la sistemática para la eficiente gestión de la comunicación que las entidades que colaboran con el Instituto deben realizar conforme a la ejecución que tienen de los fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR).

Desde INCIBE se puede descargar el kit de difusión que contiene modelos de nota de prensa e indicaciones específicas de comunicación gráfica y digital ([enlace de descarga](#)).

### **8.1. Normativa aplicable en materia de información y comunicación en materiales de difusión**

A continuación, se detallan los artículos concretos de las obligaciones de comunicación a fin de que los destinatarios de este procedimiento conozcan los requisitos y sepan los riesgos que conlleva el no cumplimiento de dichas obligaciones.

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante MRR)

“Artículo 34. Información, comunicación y publicidad”

1. La Comisión Europea (en adelante CE) podrá emprender actividades de comunicación para garantizar la visibilidad de la Unión para la ayuda financiera prevista en el correspondiente plan de recuperación y resiliencia, por ejemplo, **mediante actividades de comunicación conjuntas con las autoridades nacionales de que se trate**. La Comisión podrá garantizar, en su caso, que la ayuda prestada en el marco del Mecanismo se comunique y conste en una declaración de financiación.

2. Los preceptores de fondos de la Unión **harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad**, incluido, cuando proceda, mediante el logotipo de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiación por la Unión Europea - NextGenerationEU», en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.

3. La Comisión llevará a cabo **acciones de información y comunicación** en relación con el Mecanismo, con las acciones tomadas en virtud del Mecanismo y con los resultados obtenidos. Cuando proceda, la Comisión informará a las oficinas de representación del Parlamento Europeo de sus acciones y hará que participen en ellas. Los recursos financieros asignados al Mecanismo también contribuirán a la comunicación institucional de las prioridades políticas de la Unión, en la medida en que estén relacionadas con los objetivos mencionados en el artículo 41.

- Acuerdo de financiación entre España y la Comisión Europea

*“Artículo 10. Publicación de información, visibilidad de la financiación de la Unión y derecho de uso”*

*1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el **artículo 34 del Reglamento sobre el DRR, la información, comunicación y publicidad de los Estados miembros** para la financiación en la aplicación del **PRTR** serán, como mínimo, del mismo nivel que la exigida por las normas del Estado miembro para la financiación pública sin contribuciones del presupuesto de la Unión.*

*2. Para respetar las obligaciones que le impone el **apartado 2 del artículo 34 del Reglamento sobre el PRTR**, y en particular para garantizar el suministro de una información **específica, coherente, eficaz y proporcionada** a múltiples audiencias, incluidos los medios de comunicación y el público, el Estado miembro deberá:*

a) *Contar con una estrategia a nivel de los Estados miembros para dar a conocer y garantizar el reconocimiento de la contribución del PRTR a la recuperación de Europa y, en particular, a la doble transición ecológica y digital.*

b) *Cuando proceda, exhibir correctamente y de forma destacada en todas las actividades de comunicación a nivel de proyecto y de Estado miembro el logotipo del a UE con una **declaración de financiación** adecuada que diga **“financiado por la Unión Europea – NextGenerataionEU”**.*

c) ***Establecer y mantener un espacio web único** que proporcione información sobre el PRR y los proyectos relacionados y comunicar el enlace web específico a la Comisión.*

d) *Garantizar que los beneficiarios finales de la financiación de la Unión en el marco del FRR reconozcan el origen y **garanticen la visibilidad de la financiación de la Unión**.*

3. ***Cuando se muestre en asociación con otro logotipo**, en logotipo de la Unión Europea debe mostrarse de forma al menos prominente y visible como los otros logotipos. El logotipo debe permanecer distinto y separado y no puede modificarse añadiendo otras marcas visuales, marcas o texto. Aparte del logotipo, **no podrá utilizarse ninguna otra identidad visual o logotipo para destacar el apoyo de la UE**.*

4. *Toda actividad de comunicación o difusión relacionada con el PRTR y realizada por el Estado miembro, en cualquier forma y por cualquier medio, **deberá utilizar información fidedigna**.*

5. *Cuando proceda, el Estado miembro indicará la siguiente **cláusula de exención de responsabilidad (traducida a las lenguas locales, si procede): “Financiado por la Unión Europea -NextGeneration-EU”**. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea son responsables de ellas.*

6. *El Estado miembro concede a la Comisión el derecho a utilizar **gratuitamente el material de comunicación relativo al PRTR**.*

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

*“Artículo 23. Instrumento de planificación estratégica para la gestión”*

7. Igualmente, se preverá la **comunicación pública** de todos los elementos requeridos por la normativa comunitaria en cuanto a la publicidad de la financiación con recursos europeos.

- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

#### *“Artículo 9. Comunicación”*

1. Las actuaciones de comunicación relacionadas con la ejecución del Plan incorporarán el **logo oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España**, en los términos que se comuniquen por la **Autoridad Responsable**. En todo caso, se tomará en consideración lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión Europea y el Reino de España, por el que se concreta el marco en relación con la publicación de información, visibilidad de la financiación de la Unión y derecho de uso, en los términos que se recogen en los siguientes apartados.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 34 del Reglamento del Mecanismo, la información, la comunicación y la publicidad de los Estados miembros en relación con la financiación en aplicación del mismo serán, como mínimo, del mismo nivel que el exigido por las normas del Estado miembro para la financiación pública sin contribuciones del presupuesto de la Unión.

3. Con el fin de respetar sus obligaciones en virtud del artículo 34, apartado 2, del Reglamento del Mecanismo, y en particular para garantizar el suministro de información **específica coherente, eficaz y proporcionada** a múltiples audiencias, incluidos los medios de comunicación y el público, el Estado miembro deberá:

a) Disponer de una **estrategia a nivel de los Estados miembros** para dar a conocer y garantizar el reconocimiento de la contribución del MRR a la recuperación de Europa y, en particular, a la doble transición ecológica y digital.

b) Para el adecuado cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación, en todos los proyectos y subproyectos que se desarrollen en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberá **exhibirse de forma correcta y destacada el logotipo de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga (traducida a las lenguas locales cuando proceda) "financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU", junto al logo del PRTR**, disponible en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>. Del mismo modo, todas las **convocatorias, licitaciones, convenios y resto de**

*instrumentos jurídicos, que se desarrollen en este ámbito, deberán contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU**».*

*c) **Establecer y mantener un espacio web único** que proporcione información sobre el MRR y los proyectos relacionados y comunicar **el enlace web específico a la Comisión**.*

*d) **Garantizar que los destinatarios finales de la financiación de la Unión en el marco del MRR reconozcan el origen y garanticen la visibilidad de la financiación de la Unión**.*

*4. **Cuando se muestre en asociación con otro logotipo**, el logotipo de la Unión Europea deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos. El logotipo debe **permanecer distinto y separado y no puede modificarse** añadiendo otras marcas visuales, marcas o texto. Aparte del logotipo, no podrá utilizarse ninguna otra identidad visual o logotipo para destacar el apoyo de la UE.*

*5. Cualquier actividad de comunicación o difusión relacionada con el MRR y realizada por el Estado miembro, en cualquier forma y por cualquier medio, deberá utilizar **información fidedigna**.*

*6. Cuando proceda, se indicará la siguiente cláusula de exención de responsabilidad (traducida a las lenguas locales, si procede): «**Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU**. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».*

*7. El Estado miembro concede a la Comisión el derecho a **utilizar gratuitamente los materiales de comunicación relativos al MRR**.*

*8. Así mismo, con el fin de asegurar una adecuada comunicación y transparencia, las Entidades ejecutoras deberán proporcionar información, a través de los mecanismos que a tal efecto se establezcan, sobre la publicación de cualquier **convocatoria de ayuda o procedimiento de licitación** para su inclusión en la página web gestionada por la Autoridad Responsable.*

## 9. Responsables en la redacción del PPT

Personas que han participado en la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Coordinador del Servicio de Ciberseguridad
- Jefa de Servicio de Comunicación Audiovisual
- Jefe de Servicio de Gobernanza y Seguridad de la información

Firmado en Toledo, en la fecha de la huella digital.

Tomás Serna Navarro

M<sup>a</sup> Asuncion Cañada Belda

Coordinador Servicio de Ciberseguridad

Jefa de Servicio de Comunicación Audiovisual

Antonio González Guerrero

Jefe de Servicio de Gobernanza y Seguridad de  
la información